

## Términos de Referencia (TdR)

### SERVICIO DE EJECUCIÓN

**“CREACIÓN DE MUROS TIPO ENROCADO Y DRENAJES  
COMPLEMENTARIOS EN EL SECTOR TUCAC ALTO DEL  
DISTRITO DE QUEROCOTO, CHOTA - CAJAMARCA”**

*Recibido  
09/10/23  
[Signature]*



**Querocoto, octubre de 2023**

ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA  
[Signature]  
Ing. GIBRICHIS DWIGHT BAZAN ALIAGA  
COORDINADOR DE PROYECTOS

**CONTENIDO**

1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO.....	3
2. FINALIDAD PÚBLICA.....	3
3. ENTIDAD CONVOCANTE .....	3
4. ANTECEDENTES.....	3
5. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA .....	3
6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN .....	3
7. UBICACIÓN DEL PROYECTO.....	3
8. ACCESSIBILIDAD .....	4
9. BASE LEGAL, NORMAS Y REGLAMENTOS .....	5
10. PLAZO DE EJECUCIÓN .....	5
11. INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN .....	5
12. ALCANCES DEL PROYETO .....	6
13. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL EJECUTOR DEL SERVICIO .....	6
14. OBLIGACIONES DEL EJECUTOR DEL SERVICIO.....	8
15. FINANCIAMIENTO.....	9
16. MODALIDAD DE EJECUCIÓN .....	9
17. SISTEMA DE CONTRATACIÓN .....	9
18. VALOR REFERENCIAL .....	9
19. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DE PAGO.....	9
20. VALORIZACIONES.....	10
21. FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS .....	10
22. LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA.....	10
23. REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR .....	10
24. EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO.....	11
25. DOMICILIO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	11
26. COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD CONTRATANTE .....	12
27. GESTION DE RIESGOS .....	12
28. NORMAS ANTICORRUPCIÓN .....	12
29. NORMAS ANTISOBORNO.....	12
30. CONFIDENCIALIDAD .....	13



ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA  
  
 Ing. GHENGHIS DWIGHT BAZAN ALLAGA  
 COORDINADORA DE PROYECTOS

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

“CREACIÓN DE MUROS TIPO ENROCADO Y DRENAJES COMPLEMENTARIOS EN EL SECTOR TUCAC ALTO DEL DISTRITO DE QUEROCOTO, CHOTA - CAJAMARCA”

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Estructurar las bases para la realización de un proceso de adjudicación adecuado, dando oportunidad a potenciales postores de la zona y de la región, aplicando todos los principios que rigen las contrataciones, con el propósito de obtener una propuesta con calidad de servicio, para lograr al final que se cumplan todas las especificaciones y términos establecidos en el Expediente Técnico, en el desarrollo de la ejecución de la obra, todo ello con el único propósito de cumplir con las expectativas y dar a conocer la transparencia con que se realizan los procesos de selección

### 3. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA (AFSLG)  
RUC N°: 20491601788  
Domicilio legal: Calle Comercio N° 365-Querocoto- Chota

### 4. ANTECEDENTES

### 5. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto seleccionar a la persona natural o jurídica que preste los servicios de ejecución de obra del proyecto denominado “**CREACIÓN DE MUROS TIPO ENROCADO Y DRENAJES COMPLEMENTARIOS EN EL SECTOR TUCAC ALTO DEL DISTRITO DE QUEROCOTO, CHOTA - CAJAMARCA**”.

Este documento tiene por objeto establecer las condiciones técnicas mínimas que deben cumplirse en la ejecución de la obra materia del presente requerimiento, así mismo establecer las condiciones que debe cumplir el Ejecutor del servicio a cargo de la ejecución de la obra, dichas condiciones estarán basadas en los parámetros de capacidad técnica, logística, legal, financiera y de eficiencia en cumplimiento de la garantía mínima requerida.

### 6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### Objetivo General

Contratar los servicios de ejecución de obra del proyecto denominado “CREACIÓN DE MUROS TIPO ENROCADO Y DRENAJES COMPLEMENTARIOS EN EL SECTOR TUCAC ALTO DEL DISTRITO DE QUEROCOTO, CHOTA - CAJAMARCA”.

#### Objetivo Específico

- ✓ Construcción dos muros tipo enrocado: Enrocado 01 en el margen derecho del muro de concreto existente, comprendido por dos bloques y Enrocado 02 en el margen izquierdo del muro de concreto existente, comprendido por un solo bloque incluido barandas de protección.
- ✓ Construcción e instalación de dos tramos de tubería para drenar el agua de lluvia ubicados en los dos extremos del muro de concreto existente.

### 7. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra ubicado en la localidad de Tucac Alto, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca.



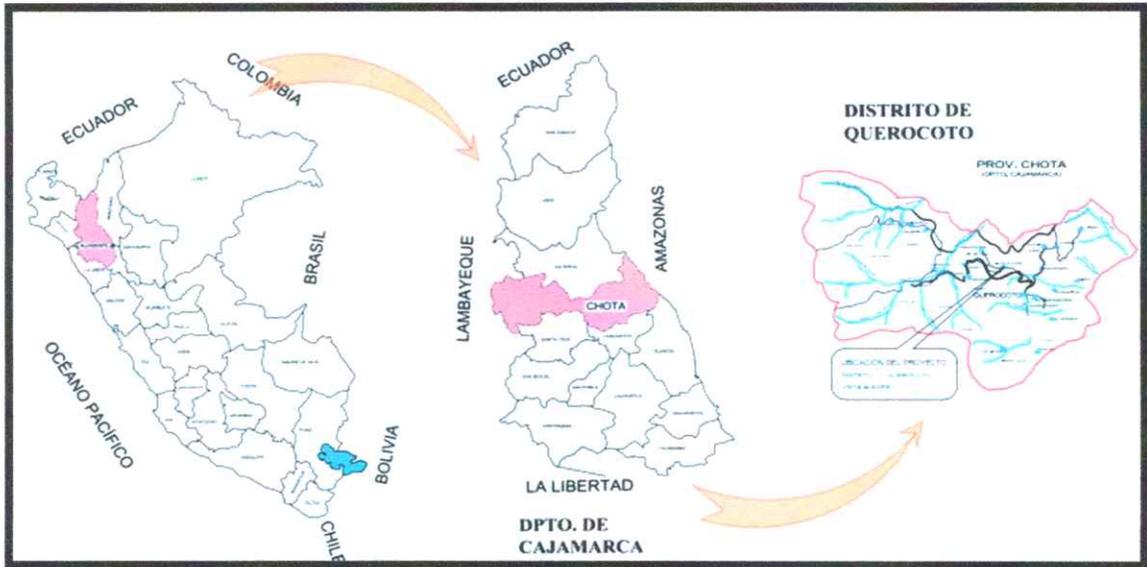


Imagen N° 01: Ubicación geográfica del Querocoto



Imagen N° 02: Ubicación del área del proyecto

**8. ACCESSIBILIDAD**

El acceso hacia la localidad de Tucac Alto se efectúa desde la ciudad de Querocoto mediante una trocha carrozable.

**ACCESO AL ÁREA DE INFLUENCIA**

RUTA	VÍA	TIEMPO(HRS)	DISTANCIA(KM)
Chiclayo - Huambos	Carretera asfaltada en buenas condiciones	3.50	190
Huambos - Querocoto	Trocha carrozable	1.50	60
Querocoto – Tucac Alto	Trocha carrozable	0.60	10

### 9. BASE LEGAL, NORMAS Y REGLAMENTOS

- Constitución Política del Perú
- Código Civil Peruano
- Decreto Legislativo N° 996.
- Decreto Supremo N° 082-2008-EF que aprueba el Reglamento del D.L. N. 996 y su modificatoria D.S. N° 238-2016-EF.
- Estatuto de la Asociación Fondo Social La Granja.
- Reglamento de Contrataciones de la AFSLG vigente.
- Resolución Directoral N° 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC, Norma Técnica de Metrados.
- Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud, del 20/07/97. Artículo 104° y 107°
- Decreto Ley N° 19338, Ley del Sistema de Defensa Civil y sus modificatorias Decreto Legislativo N° 442 Creación del Instituto Nacional de Defensa Civil
- D.S. N° 005-88-SGMD, Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil
- Reglamento nacional de edificaciones.
- Ley N° 28044 Ley General de la Educación.
- Ley N° 26549 Ley de los Centros Educativos Privados
- Norma técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" con R.V.M. N° 010-2022-MINEDU
- Toda norma o ley aplicable al sector objeto de la contratación

### 10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de Treinta (30) días calendarios (Incluye días hábiles, feriados y días no laborables), contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Inicio", previa notificación de orden de servicio y/o firma de contrato.

### 11. INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

La AFSLG, el ejecutor y el monitor (las partes) establecerán la fecha de inicio del plazo para la ejecución del Servicio, para lo cual las partes suscribirán un "Acta de Inicio" para la prestación del servicio por parte del ejecutor del servicio dentro de los cinco (5) días calendarios de recepción de la ORDEN DE SERVICIOS.

Para ello la AFSLG, a través del área Logística y Contrataciones, notificara mediante soporte papel o electrónico al postor ganador al que se adjudicó la ejecución del servicio, con la finalidad de indicarle el día para la suscripción del "Acta de Inicio" de



la prestación del servicio.

El "Acta de inicio" será suscrito entre: la Gerencia de la AFLG, Coordinador de Proyectos de la AFSLG, el Especialista de Logística y Contrataciones de la AFSLG, el Supervisor de la Obra, El Ejecutor del servicio y El Residente de la ejecución de la obra

## 12. ALCANCES DEL PROYETO

Se proyecta la ejecución de las siguientes partidas, los cuales cumplen con la normativa vigente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
01	<b>MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>		
01.01	<b>MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN</b>		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	GLB	1.00
01.02	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.02.01	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	M2	400.00
01.03	<b>SEGURIDAD Y CONTROL TOPOGRAFICO</b>		
01.03.01	EQUIPOS DE SEGURIDAD DURANTE LA EJECUCION	GLB	1.00
01.03.02	SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRAFICO	MES	1.00
01.03.03	CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE LA EJECUCION	M2	400.00
02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
02.01	EXCAVACION DE TERRENO NATURAL CON MAQUINARIA	M3	231.77
02.02	RELLENO CON AFIRMADO DE LA ZONA	M3	174.95
02.03	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE ÁREA DE RELLENO C/EQUIPO.	M2	22.18
03	<b>CONFORMACION DEL ENROCADO DE PROTECCIÓN</b>		
03.01	EXTRACCION DE ROCA GRANDE PARA ENROCADO	M3	300.00
03.02	TRANSPORTE DE ROCA GRANDE CON VOLQUETE A PIE DE OBRA	M3	300.00
03.03	CONFORMACION DE ENROCADO DE PROTECCION (SEGÚN DISEÑO) C/PIEDRA GRANDE - VER PLANOS	M3	300.00
04	<b>TRABAJOS VARIOS</b>		
04.01	<b>DRENAJE PLUVIAL COMPLEMENTARIO (VER PANOS)</b>		
04.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	M3	25.05
04.01.02	INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 6" L=6.00m	ML	120.00
04.01.03	INSTALACIÓN DE CAJA REGISTRO	UND	3.00
04.02	<b>LIMPIEZA FINAL DE OBRA</b>		
04.02.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	400.00
04.03	<b>INSTALACION DE BARANDAS METALICAS</b>		
04.03.01	CONCRETO F'C= 175 KG/CM2	M3	2.50
04.03.02	INSTALACION DE BARANDAS METALICAS DE F°G° DE 2", H=1.0m	GLB	1.00
04.03.03	INSTALACION DE POSTES METALICOS DE 4" CON DADO DE CONCRETO Y PIEDRA GRANDE	GLB	1.00
05	<b>FLETE</b>		
05.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00



## 13. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL EJECUTOR DEL SERVICIO

El Ejecutor del servicio se compromete a brindar todas las facilidades y atender los requerimientos de control de calidad: Inspecciones y pruebas requeridas por el

supervisor y/o cualquier otro profesional que designe la Gerencia General de la AFSLG.

### 13.1 Actividades previas a la ejecución de la obra

- ✓ **Entrega de terreno**
  - Delimitación del área de trabajo
  - Suscripción del acta de entrega de terreno
  - Suscripción del acta de inicio
  - Otros
- ✓ **Revisión del expediente técnico**
  - Revisión de la ingeniería Básica
  - Revisión de la ingeniería de detalle

### 13.2 Actividades durante la ejecución de obra

- ✓ **Control de calidad del servicio**
  - Evaluación de los procesos constructivos
  - Revisión de las instalaciones, equipos, materiales y persona.
  - Garantizar durante la ejecución, el suministro de equipos de protección personal al personal que participa de la ejecución de obra
- ✓ **Control técnico de la Obra**
  - Cumplimiento de las especificaciones técnicas del expediente técnico
  - Cumplimiento de las normas y manuales técnicos
  - Realización de pruebas de control de calidad de los materiales
  - Control de pruebas de campo, ensayos de laboratorio
- ✓ **Control de avance de la obra**
  - Presentación de informes y valorizaciones mensuales
- ✓ **Control de medio ambiente**
  - Eliminación de material excedente
  - Control de agentes contaminantes
  - Limpieza de obra
- ✓ **Control de seguridad**
  - Demarcación y aislamiento del área de trabajo
  - Almacenamiento de materiales
  - Control de accidentes de obra
- ✓ **Otras actividades**
  - Constatar el replanteo general de la obra, asimismo, los niveles planteados en los planos correspondiente según expediente técnico.
  - Ejecutar pruebas y ensayos que se soliciten, realizadas por la Supervisión
  - Valorizar mensualmente la obra ejecutada según presupuesto de obra, sustentándola con la documentación técnico – administrativa que lo respalde

### 13.3 Actividades de recepción de obra, liquidación del servicio.

ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA  
Ing. GUERRA IS DWIGHT BAZAN ALLAGA  
COORDINADOR DE PROYECTOS



- Informar la culminación del Servicio
- Suscripción de acta de observaciones o el acta de recepción de obra
- Levantamiento de las observaciones, de ser el caso
- Recepción final de obra
- La Liquidación del servicio será por parte de la AFSLG

#### 14. OBLIGACIONES DEL EJECUTOR DEL SERVICIO

- a) El Ejecutor del servicio será responsable de la calidad del servicio que preste, de la idoneidad del personal a su cargo y de velar por la calidad de la obra.
- b) El Ejecutor del servicio será responsable de la entrega de valorizaciones, informes y de su servicio en los plazos y condiciones fijados en los documentos contractuales.
- c) Es responsabilidad del Ejecutor del servicio el cumplimiento de los cronogramas de avance de obra.
- d) El Ejecutor del servicio es responsable el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente
- e) El Ejecutor del servicio es responsable de entregar y tener vigente la carta fianza de fiel cumplimiento, en caso corresponda, deberá ser comunicando a la AFSLG a través del Monitor que delegue la ASFSLG, con la debida antelación. Dichas cartas fianzas serán incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, a sólo requerimiento de la AFSLG.  
El Ejecutor del servicio, dentro de los alcances del rol contractual que le ha correspondido desempeñar será civil y legalmente responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la obra por el periodo de siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra.
- g) El Ejecutor del servicio será responsable de la calidad de la obra, realizando las pruebas y protocolos de control requeridas.
- h) El Ejecutor del servicio es responsable de realizar los pagos, tributos, licencias, seguros y beneficios del personal contratado para la ejecución de la obra (independientemente de ser trabajadores eventuales, temporales o permanentes), sin responsabilidad de la AFSLG.
- i) El Ejecutor del servicio deberá cumplir con el personal que esté a su cargo y cuenta con los equipos de protección personal y herramientas adecuadas para el trabajo
- j) El Ejecutor del servicio se compromete a contratar mano de obra no calificada al 100% de la zona de influencia, con énfasis en la localidad donde se realiza la obra.
- k) El Ejecutor del servicio se compromete a dar énfasis a la proveeduría local en cuanto a compras y adquisiciones, siempre que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas, calidad mínima requerida y los precios estén acorde al mercado y respeten la libre competencia.
- l) El Ejecutor del servicio deberá socializar todos los aspectos referentes a la ejecución del proyecto y sus distintas etapas, a fin de informar a las autoridades y población en general y esta pueda tener conocimiento pleno de las intervenciones que se harán en su comunidad, así como las molestias que estas puedan ocasionar (ruidos, polvo, manejo de desmonte, cierre de vías, etc.)
- m) El Ejecutor del servicio se deberá regirse a los términos de confidencialidad especificados en el Servicio. Entre ellos el Ejecutor del servicio está prohibido de brindar información técnica adicional al expediente técnico a la comunidad, sin previa coordinación y consenso con la AFSLG.
- n) El Ejecutor del servicio deberá informar anticipadamente a las autoridades y población en general respecto a la cantidad de mano de obra necesaria en sus distintas actividades y etapas del proyecto, así como los importes de pago que



manejará en sus distintas actividades, especialmente lo concerniente al pago de mano de obra local.

- o) El Ejecutor del servicio es responsable de velar por el mantenimiento del buen clima social entre todos sus trabajadores y la población en general, así como el respeto a la cultura local.
- p) El Ejecutor del servicio es responsable de promover la equidad de género, en el desarrollo de sus actividades
- q) El Ejecutor del servicio está obligado a presentar los certificados que garanticen la calidad de los insumos que se compra para la ejecución de la obra, a las autoridades de la comunidad, comité de vigilancia de la obra y/o a la supervisión de obra y/o a la AFSLG.
- r) El Ejecutor del servicio está prohibido de contratar a personal menor de 18 años y mayor de 65 años.
- s) El Ejecutor del servicio podrá solicitar adicional de obra, siempre y cuando esta sea previamente autorizada por la ASFSLG.
- t) El Ejecutor del servicio será responsable de reparar patrimonialmente todo tipo de daños causado a terceros, como resultado de la ejecución de la obra, sin que la AFSLG se vea obligada a pagar suma alguna o compensación u otra suerte de retribución a las personas dañadas.



#### 15. FINANCIAMIENTO

La obra será financiada por la AFSLG

#### 16. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución será por orden de servicio

#### 17. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a todo costo.

#### 18. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial es de **S/. 81,007.92 (Ochenta y un mil siete con 92/100 soles)** dicho valor referencial incluye gastos generales utilidades, todos los tributos, seguros, transporte inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, Además, deberá indicarse la incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos. Manteniéndose los planteados en el expediente técnico, con lo cual se garantiza la calidad técnica de la ejecución de la obra por parte del Ejecutor del servicio

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>60,752.90</b>
UTILIDAD (5%)	3,037.65
GASTOS GENERALES (8%)	4,860.23
=====	-----
<b>SUB TOTAL</b>	<b>68,650.78</b>
IGV (18 %)	12,357.14
=====	-----
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>81,007.92</b>

#### 19. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DE PAGO

Se pagará en periodos mensuales previa presentación de la valorización de obra, indicando el avance correspondiente al periodo acorde al cronograma de avance

físico indicado en el expediente técnico, la misma que debe ser aprobada por el Monitor o personal que designe la AFSLG y el Coordinador de Proyectos de la AFSLG. Las valorizaciones se deberán presentar hasta el quinto día hábil del mes siguiente.

El tiempo para la revisión y aprobación de las valorizaciones por parte de la oficina del Coordinador de Proyectos de la AFSLG será de 15 días calendarios. Juntamente a la valorización se presentará la factura correspondiente de acuerdo a lo indicado por la unidad de Logística y Contrataciones de la AFSLG

La AFSLG hará efectivo el pago de acuerdo a las valorizaciones presentadas, dentro del plazo de 15 días calendarios de haberse aprobado la valorización presentada.

El trámite de pago de la última valorización estará sujeta a la presentación de los documentos de no adeudo firmadas por las autoridades locales del ámbito del proyecto u obra o servicio, además legalizados por el Juez de Paz del Distrito de Querocoto.

## 20. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un periodo determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas por el Ejecutor del servicio el último día de cada periodo y aprobadas y revisadas por el Monitor o personal que designe la AFSLG, según corresponda.



## 21. FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos serán presentados de la siguiente forma:

- Forma física: Documento impreso (01 original + 01 copia)
- Forma digital: (01 USB que contenga): Documento escaneado en PDF, Editable en Word y las Tablas de cálculo Excel, CAD y/o otros.

## 22. LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA

La Liquidación del servicio será ejecutada por la ASFSLG.

## 23. REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR

El postor podrá participar en forma individual, debe contar con ficha RUC ACTIVO y HABIDO donde se especifique la actividad principal relacionada al objeto de contratación.

El postor deberá contar con experiencia general igual o mayor a una vez (1) veces el valor referencial de obra en ejecución de servicios u obras. La acreditación del monto facturado acumulado será durante un periodo de cuatro (4) años a la fecha de presentación de las ofertas.

### Acreditación

Copia simple de contratos y sus respectivas actas de recepción y conformidad del servicio y la referencia del representante legal del contratante; contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; contrato y su respectivo comprobante de pago y/o orden de servicio.

### PERSONAL TECNICO MINIMO

ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA  
Ing. GREGORIO DWIGHT BAZAN ALLAG  
COORDINADOR DE PROYECTOS

El Proveedor tendrá como personal mínimo un profesional ya sea Bachiller o Ingeniero Civil con mínimo 02 (dos) años de experiencia de obras en general, el cual tendrá la función de Residente de Obra y SOMA respectivamente con permanencia 100% en obra.

#### 24. EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO

El Ejecutor del servicio deberá contar con el equipamiento necesario para la ejecución de la obra, materia de la presente convocatoria de acuerdo con los cuadros siguientes:

ITEM	EQUIPAMIENTO PARA CONSTRUCCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD
1	EXCAVADORA S/ORUGAS 200 A 260HP TIPO KOMATSU PC300 O SIMILAR	Und	1.00
2	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	Und	1.00
3	VOLQUETE 15 A 20 M3.	Und	1.00
4	NIVEL TOPOGRAFICO	Und	1.00

#### Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Para el caso de compromisos de alquiler, se deberán adjuntar documentos que acrediten la propiedad de los equipos, tales como aquellos autorizados por SUNAT (Facturas, boletas), contratos, leasing, tarjetas de propiedad o documentos registrales: así como también se adjuntara los originales de las cartas de compromiso de alquiler.

La definición de las capacidades y potencias de los mismos pueden ser iguales o mayores a los solicitados.

La antigüedad de los equipos no será mayor a los siete (7) años, para acreditar que el postor cuenta con el equipo mínimo, se presentará en formato libre (tiene carácter de declaración jurada), adjuntando copia de los documentos sustentatorios correspondientes, en los cuales se especifique las características, modelo y año de fabricación que determinen la antigüedad de los equipos.

El Ejecutor del servicio presentará compromiso de relevar o reemplazar cualquier equipo que, por causas ajenas, experiencia no comprobada en la operación o defectos no solucionados en un plazo de 48 horas que atentan al avance y calidad de la ejecución de la obra bajo cuenta, costo y responsabilidad de éste liberando de toda responsabilidad y costos adicionales a la AFSLG

#### 25. DOMICILIO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Ejecutor del servicio deberá hacer llegar a la AFSLG el domicilio, teléfono, correo electrónico, entre otros para efecto de notificación durante la ejecución de la obra, con la finalidad de hacer fluida la comunicación respectiva.

Cabe recalcar que el correo electrónico declarado en la propuesta tiene similar validez legal para efectos de comunicación y/o notificación contractual.



ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA  
Ing. CHANGUIS DWIGHT BAZAN ALLAGA  
COORDINADOR DE PROYECTOS

## 26. COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD CONTRATANTE

Por parte del Ejecutor del servicio, todo tipo de comunicación con la entidad contratante (AFSLG) lo harán a través del monitor de la AFSLG

- ✓ Para consultas técnicas se deberá presentar el Residente de obra
- ✓ Para consultas y/o coordinaciones referentes al proceso logístico y de contratación con el área de logística y contrataciones

## 27. GESTION DE RIESGOS

El postor es responsable del 100% de los riesgos por accidentes que pueda ocurrir durante la prestación de sus servicios.

Es obligación y responsabilidad absoluta del Ejecutor del servicio velar por la seguridad de sus trabajadores debiendo para ello:

- Proporcionar al Personal que trabajará en el servicio de todos sus equipos de seguridad personal (Cascos de seguridad, Zapatos de seguridad, chaleco reflectivo, Polo y pantalón con cinta reflectiva, Guantes, lentes o máscaras de protección, etc.) según el tipo de trabajo o actividad a realizar.
- Equipos de protección colectiva (arneses, líneas de vida, etc.)
- Todo el personal que labore deberá contar con seguro contra todo riesgo (SCTR-Salud y SCTR-Pensión) conforme al Decreto Supremo 003-98-SA.

El responsable de SSOMA deberá contar con la siguiente documentación, misma que será solicitada durante la supervisión por parte del especialista de SSOMA de la AFSLG.

- Deberá tener registro de EPPS por puesto de trabajo.
- SCTR vigente.

## 28. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El Ejecutor del servicio acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, El Ejecutor del servicio se obliga a no ejecutar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado o cualquier tercer relacionado con la adquisición aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales con la AFSLG, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra y/o Orden de Servicio de las que esta los términos de referencia forman parte integrante.

## 29. NORMAS ANTISOBORNO

El Ejecutor del servicio no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o personas vinculadas.

Asimismo, el Ejecutor del servicio se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios,



accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

También, el Ejecutor del servicio se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la AFSLG.

De la misma manera, el Ejecutor del servicio es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la organización pueda accionar.

### 30. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información estrictamente confidencial que hubiese recibido directa o indirectamente del AFSLG o que hubiese sido generada como parte del Servicio.

El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución de la orden de servicio o contrato respectivo, y de ser el caso, la AFSLG se reserva el derecho de interponer acciones legales que correspondan.



ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA  
Ing. GREGORIO DWIGHT BAZAN ALLAGA  
COORDINADOR DE PROYECTOS

ANEXO

Metrados del Servicio

Item	Descripción	Und.	Metrado
<b>01</b>	<b>MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>		
<b>01.01</b>	<b>MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN</b>		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	GLB	1.00
<b>01.02</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.02.01	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	M2	400.00
<b>01.03</b>	<b>SEGURIDAD Y CONTROL TOPOGRAFICO</b>		
01.03.01	EQUIPOS DE SEGURIDAD DURANTE LA EJECUCION	GLB	1.00
01.03.02	SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRAFICO	MES	1.00
01.03.03	CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE LA EJECUCION	M2	400.00
<b>02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
02.01	EXCAVACION DE TERRENO NATURAL CON MAQUINARIA	M3	231.77
02.02	RELLENO CON AFIRMADO DE LA ZONA	M3	174.95
02.03	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE ÁREA DE RELLENO C/EQUIPO.	M2	22.18
<b>03</b>	<b>CONFORMACION DEL ENROCADO DE PROTECCIÓN</b>		
03.01	EXTRACCION DE ROCA GRANDE PARA ENROCADO	M3	300.00
03.02	TRANSPORTE DE ROCA GRANDE CON VOLQUETE A PIE DE OBRA	M3	300.00
03.03	CONFORMACION DE ENROCADO DE PROTECCION (SEGÚN DISEÑO) C/PIEDRA GRANDE - VER PLANOS	M3	300.00
<b>04</b>	<b>TRABAJOS VARIOS</b>		
<b>04.01</b>	<b>DRENAJE PLUVIAL COMPLEMENTARIO (VER PANOS)</b>		
04.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	M3	25.05
04.01.02	INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 6" L=6.00m	ML	120.00
04.01.03	INSTALACIÓN DE CAJA REGISTRO	UND	3.00
<b>04.02</b>	<b>LIMPIEZA FINAL DE OBRA</b>		
04.02.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	400.00
<b>04.03</b>	<b>INSTALACION DE BARANDAS METALICAS</b>		
04.03.01	CONCRETO F'C= 175 KG/CM2	M3	2.50
04.03.02	INSTALACION DE BARANDAS METALICAS DE F°G° DE 2", H=1.0m	GLB	1.00
04.03.03	INSTALACION DE POSTES METALICOS DE 4" CON DADO DE CONCRETO Y PIEDRA GRANDE	GLB	1.00
<b>05</b>	<b>FLETE</b>		
05.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00



ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA  
Ing. GIBSON EDWIGET BAZAN ALLAGA  
COORDINADOR DE PROYECTOS